



Bucaramanga,

04 OCT 2017



Señor (a)

ROSA ABREO MERCHAN

Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio No. 8912 del 15 de septiembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE
Personería Municipal de Bucaramanga
Código Postal: 110000
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Código Postal: 110000

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 110000

Correo: 1100000000

DESTINATARIO

Personería Municipal de Bucaramanga
Código Postal: 110000

Código Postal: 110000

Código Postal: 110000

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 110000

Fecha Pre-Admisión:
19/09/2017 10:09:53

Se ingresó a la carpeta de correo electrónico
el 19/09/2017 a las 10:09:53



0-

Bucaramanga,

Señora
OSA ABREO MERCHAN
heredera Vericute bajo
inca el Guasimo
Ionegro, Santander



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 8912

Fecha: septiembre 15, 2017, 11:19 a.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos: No

sigas

ASUNTO: ARCHIVO DE VEEDURIA bajo radicado No. 7324-2017

Por medio de la presente me permito informarle que esta Personería Delegada asumió por reparto su solicitud de veeduría el día 05 de septiembre de 2017, la cual al hacerle un análisis más ponderado y razonable en cuanto al factor competencia funcional, avizoramos que no es de nuestro resorte, ya que esta Personería Municipal de acuerdo a lo preceptuado en la Resolución N° 248 del 4 de Agosto de 2014, suscrita por el Señor Procurador General de la Nación, carece de competencia para realizar la respectiva veeduría en asuntos Civiles. Por lo anteriormente expresado, se remitió su solicitud a la Procuradora Delegada para asuntos Civiles de la ciudad de Bogotá con radicado de correspondencia No. 8912-2017.

En consecuencia, esta Personería Delegada procede a terminar la veeduría y realizar el archivo de la misma.

Cordialmente,

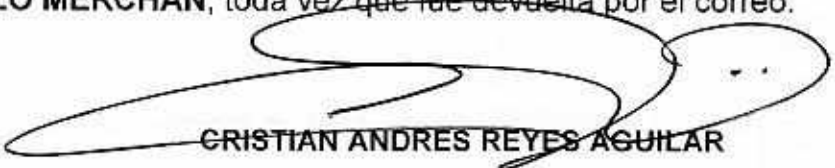
CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Jorge Sarmiento, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 04 OCT 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **ROSA ABREO MERCHAN**, toda vez que fue devuelta por el correo.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

26 SEP 2017

Hora

ación

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Retrasado	☐ No Recibido
		☐ Corrido	☐ No Contactado
		☐ Faltado	☐ Aparado Clausurado
	Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1	19/9/17	Fecha 2	04/10/17
Nombre del distribuidor	David Amado	Nombre del distribuidor	
C.C.	24160255	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

